



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL DE EL SAUZAL “EL PEQUEÑO SAUCE”, POR PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expediente: 1R24-1731/2024. CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL DE EL SAUZAL “EL PEQUEÑO SAUCE”
Asunto: Apertura subsanación documentación administrativa.

Fecha y hora de convocatoria de la sesión

30 de agosto de 2024 a las 12:00.

Lugar de celebración

En sesión presencial (sala de reuniones del Ayuntamiento) y telemática

Asistentes

PRESIDENTE/A

D.^a Fabiola Reyes Torres, concejala. (Suplente)

SECRETARIO/A

D.^a Ruth María Guirola Compte, Técnico de Administración General.

VOCALES

D. Carlos Langarita Marin, Interventor.

D.^a María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

D. Ermelinda González Martínez, Técnico municipal

Orden del día

1.- Apertura de subsanación de criterios administrativos: 1R24-1731/2024. Contrato de concesión del servicio de la escuela infantil de El Sauzal “El Pequeño Sauce”

Se Expone

1.- Apertura de subsanación de criterios administrativos: 1R24-1731/2024. Contrato de concesión del servicio de la escuela infantil de El Sauzal “El Pequeño Sauce”

Convocada la sesión para las 12:00 horas del día 30 de agosto de 2024, se personan los miembros de la mesa en la sala de reuniones del Ayuntamiento de El Sauzal, a excepción de D.^a María Sánchez Sánchez, que asiste en sesión telemática, mediante videoconferencia en tiempo real y por la aplicación ZOOM, tal y como lo posibilita el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado previamente en la Plataforma de Contratación.

Se procede a la apertura de la documentación requerida a las siguientes empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

- La **VINGMOCAN DE INVERSIONES, SL**, con NIF: **B-38960159**, presenta en tiempo y forma el **Anexo I.C.** Declaración responsable complementaria para personas jurídicas.

En vista de lo anterior, la Mesa de contratación por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO;

PRIMERO.- Declarar subsanada la documentación administrativa requerida a la **VINGMOCAN DE INVERSIONES, SL**, con NIF: **B-38960159**.

SEGUNDO.- Admitir y validar la documentación presentada por los dos participantes y tener por acreditada, según lo dispuesto en los pliegos, su personalidad, solvencia económica financiera y técnica.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

TERCERO.- Elevar esta propuesta al órgano de contratación para que proceda iniciar la siguiente fase, con la invitación a los licitadores en presentar sus proposiciones de ofertas.

CUARTO.- Publicar la presente acta en la **PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.**

Y sin más asuntos que tratar, se procede a cerrar la sesión y a levantar la correspondiente acta; Yo, como secretario/a, certifico con el visto bueno del presidente/a:

LA PRESIDENTA,
(firmado electrónicamente)
Fabiola Reyes Torres, Concejala.

LA SECRETARIA,
(firmado electrónicamente)
Ruth María Guirola Compte

VOCALES

D.^a María Sánchez Sánchez, Secretaria General
D. Carlos Langarita Marin, Interventor.
Dña. Ermelinda González Martínez

